



Urumita, La Guajira, veintiséis (26) de enero del dos mil veinticuatro 2024.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SABINA ALMENDRALES
DEMANDADO: ANA SERPA
RADICACIÓN: 44-855-40-89-001-2020-00027 -00

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la solicitud realizada por la parte demandante, en el cual solicitan, requerir al tesorero/ pagador de LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, a fin que brinde explicación dentro de los (3) días al recibo de esta providencia sobre los motivos que lo han llevado a incumplir lo ordenado por este recinto , el cual decreto el embargo y retención del 1/5 parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente devengado mensualmente por la demandada la señora ANA SERPA. Por tal razón el juzgado Promiscuo Municipal De Urumita la Guajira en vista que le asiste razón a la parte demandante,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al tesorero/pagador de LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, para que expliquen los motivos que lo han llevado a omitir lo ordenado por este recinto, mediante auto con fecha calenda del veintiséis de febrero de 2020.

SEGUNDO: por secretaria librense los oficios necesarios, y anéxesele copia del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS

Juez